

DECRETO: En uso de las facultades que me confiere el artículo 124.4, letras b), g), y n) de la vigente Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y de conformidad con la delegación de competencias conferida por Decreto de Alcaldía de 27 de junio de 2023, en relación con el expediente de Cultura número 317/24, DISPONGO:

Primero.- Autorizar la convocatoria del tradicional "Concurso de Quintillas" que acompañarán a las ilustraciones pictóricas de las Carocas de las Fiestas del Corpus del presente año en Plaza de Bib-Rambla, conforme a las siguientes Bases:

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE QUINTILLAS, CORPUS 2024.

- 1ª .- Podrán tomar parte las entidades ciudadanas legalmente constituidas o las personas físicas que lo deseen.
- 2ª .- Cada una de las entidades o personas participantes podrán presentar cuantas quintillas quieran.
- 3ª.- El tema, que tradicionalmente se refiere al tratamiento humorístico y crítico de hechos relevantes para Granada, será libre.
- 4ª.- Cada una de las quintillas deberá presentarse en papel tamaño folio en el que figurarán los datos personales del concursante (nombre, apellidos, NIF, dirección y teléfono), en las oficinas de la Delegación de Cultura, sitas en Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n., Complejo Administrativo "Los Mondragones", Edif. "E", 2ª planta; y en el Registro del Ayuntamiento y de las oficinas de las Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento, o a través de la sede electrónica. Las entidades ciudadanas legalmente constituidas, deberán presentar las quintillas por la sede electrónica. En base a la Ley 39/2015 de 1 de octube, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 5^a.- El plazo de presentación será el comprendido entre los días **22 de abril al 2 de mayo** de 2024, ambos inclusive.
- 6ª.- Un Jurado compuesto por personas competentes y designado por el Excmo. Ayuntamiento de Granada, seleccionará las 20 quintillas con mayores méritos, de entre las presentadas.
- 7ª.- Las quintillas seleccionadas serán gratificadas con 90 euros, cada una de ellas. De entre estas, el Jurado elegirá una que será galardonada con otros 90 euros, y que será

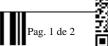
Código seguro de verificación: ERBGQC9Q7CR204R22RF6

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root

Firmado por

AHATE VILLANUEVA CAROLINA

/CONCEJALA DELEGADA FIESTAS Y PROTOC 19-04-2024 12:40:38





ÁREA DE CULTURA Y TURISMO

conservada, una vez ilustrada, pasando a propiedad municipal.

- 8ª.- Las quintillas seleccionadas serán ilustradas con carocas en los paneles facilitados por el Ayuntamiento.
- 9^a.- Las carocas serán expuestas en la Plaza de Bib-Rambla durante los días oficialmente programados para ello en las Fiestas del Corpus.
- 10^a.- El Ayuntamiento se reserva, para el caso de que el Jurado no considere con suficientes méritos el número de veinte quintillas, de entre las presentadas, la posibilidad de completar el mismo por el sistema que estime oportuno.

Segundo.- Aprobar el gasto, así como los pagos correspondientes, con cargo a la aplicación presupuestaria de "Premios para Escaparates y Balcones", número 1404 33801 48011, por importe de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS (1.890 euros), impuestos incluidos, que se destinarán para hacer frente a la dotación económica de las gratificaciones económicas que se otorguen a las quintillas seleccionadas.

Tercero.- Ratificar en la próxima Junta de Gobierno Local el presente Decreto.

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación: ERBGQC9Q7CR2O4R22RF6

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root

Firmado por

AHATE VILLANUEVA CAROLINA

/CONCEJALA DELEGADA FIESTAS Y PROTOC 19-04-2024 12:40:38

